

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**20900** *SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
SUELO INDUSTRIAL DE TORRELAVEGA, SOCIEDAD LIMITADA  
SUELO INDUSTRIAL DE SÁMANO 2006, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de la Sociedades Mercantiles, se hace público que, con fecha 28 de junio de 2012, la Junta Universal de Socios de la entidad Suelo Industrial de Cantabria, Sociedad Limitada, acordó la fusión por absorción de Suelo Industrial de Torrelavega, Sociedad Limitada y Suelo Industrial de Sámano 2006, Sociedad Limitada (Sociedades absorbidas), por Suelo Industrial de Cantabria, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Órganos de Administración de las Sociedades intervinientes.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de la Sociedades Mercantiles.

Para ejercitar su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Santander, 28 de junio de 2012.- Secretario del Consejo de Administración.

**ID: A120049646-1**